



RADICACION: 232-2021

Demandante: **JEINNER DEL CARMEN RODRIGUEZ CARDONA Y OTROS**

Demandado: MIGUEL ARNULFO JIMENEZ MARTINEZ Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el poder presentado por la señora MARCELA STEPHANIE FERNANDEZ VILLAFANE, al doctor JAVITH JAVIER ALMEIDA ARIZA, con TP 8.780.563, el juzgado le reconocerá personería para actuar como apoderado de la parte demandada.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1.- Reconocer personería para actuar al doctor JAVITH JAVIER ALMEIDA ARIZA, con TP 8.780.563, como apoderado de la parte demandada MARCELA STEPHANIE VILLAFANE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado N° 108
Notifico el auto anterior
Barranquilla, <u>30 JUNIO 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario